

Huépil, 16 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3546-2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 de fecha 12.05.2015 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 452 de fecha 15.12.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por contratación de iluminación y amplificación para el día 17.12.2016 instalada a las 17:00 hrs.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Audio Pro Ltda.	78.331.374-3	\$ 272.000.-
Cristopher Paredes Povea	16.057.771-1	\$ 280.000.-
Gloria Faundez Rodriguez P de Eventos EIRL	52.000.317-7	\$ 297.500.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **AUDIO PRO LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 272.000.- (Doscientos setenta y dos mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.011 - 2158.22.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MWC/jcm

